

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****DECRETO****“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2019070006763 DEL 06/12/2019”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio con radicado No. 2019020072181 del 06/12/2019 el Dr. NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT, en calidad de Secretario de Educación, solicitó a la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos concepto favorable para el traslado de rubros de nómina SGP de su Secretaría, tal como se detalla a continuación:

**1. INGRESO.**

*Contracreditese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	\$ 9.294.967.961	S. G. P. Educación - Prestación de servicios
				<b>Total</b>	<b>\$ 9.294.967.961</b>	

*Acreditese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	\$ 9.294.967.961	S. G. P. Educación - Prestación de servicios
				<b>Total</b>	<b>\$ 9.294.967.961</b>	

**2. GASTO.**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2019070006763 DEL 06/12/2019 "

2.1 Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3010	1115	A-.1.1.2.3.1.10	330402000	020215068	\$ 299.297.455	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia - Directivos Docentes - Pago previsión social (salud, pensión, ARL) - Fidupervisora SSF
1-3010	1115	A-.1.1.2.3.2	330402000	020215069	\$ 288.190.189	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia- Directivos Docentes - Pago Cesantías - Fidupervisora SSF.
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.1.10	330402000	020215071	\$ 1.545.617.492	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia- Docentes - Pago previsión social (salud, pensión, ARL) - Fidupervisora SSF
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.2	330402000	020215072	\$ 1.794.210.213	Administración y pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona urbana del Departamento de Antioquia- Docentes - Pago de Cesantías - Fidupervisora SSF.
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.1.10	330403000	020214071	\$ 4.099.913.400	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Docentes - Pago previsión social (salud, pensión, ARL) - Fidupervisora SSF.
1-3010	1115	A-.1.1.2.1.2	330403000	020214072	\$ 1.267.739.212	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia - Docentes - Pago de Cesantías - Fidupervisora SSF.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 9.294.967.961</b>	

Acreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3010	1115	A-.1.1.1.1.1	330403000	020214024	\$ 9.294.967.961	Administración pago nómina personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos de La Secretaría de Educación, zona rural del Departamento de Antioquia- Docentes - Asignación básica mensual.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 9.294.967.961</b>	

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2019070006763 DEL 06/12/2019 "

2. Que mediante oficio con radicado No. 2019020072181 del 06/12/2019, la Dra. OFELIA ELCY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Planeación, rindió concepto favorable a lo solicitado por la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

(...)

3. *Revisados los rubros presupuestales relacionados en el oficio del asunto se encuentran correctos y los valores a trasladar están justificados en el oficio adjunto.*

4. *El traslado presupuestal se encuentra soportado con comunicado del Ministerio de Educación radicado 219-EE-166880.*

(...)

*La Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos determina que los recursos a adicionar permitirán el avance de los indicadores del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".*

*La dependencia solicitante ha presentado la justificación que motiva la solicitud de un Traslado Presupuestal.*

*El Departamento Administrativo de Planeación emite concepto favorable para el traslado Presupuestal por valor de \$9.294.697.961 solicitado por la dependencia, mediante radicado 2019020072181 recibido el 6 de diciembre de 2019."*

3. Que por lo anterior, mediante Decreto No. 2019070006763 del 06/12/2019 se trasladaron recursos en la Secretaría de Educación por valor de \$9.294.967.961 del fondo 1-3010 Fondo de Transferencia (SGP, Entidades Gubernamentales) sin situación de fondos, al fondo 0-3010 Fondo de Transferencia (SGP, Entidades Gubernamentales) con situación de fondos, no obstante, en el mencionado Decreto sólo se realizó el traslado entre las partidas presupuestales de gastos de inversión, sin incluir el traslado entre las partidas del ingreso tal como se describió en el numeral 1. del presente Decreto.

4. Que con el fin aclarar la situación descrita, se hace necesario adicionar el Decreto No. 2019070006763 del 06/12/2019, con la información pendiente de incluir y la cual fuere aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación tal como se manifestó en el numeral 2. del presente Decreto. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que a la letra reza:

**"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2019070006763 DEL 06/12/2019 "

5. Que actualmente el Departamento de Antioquia se encuentra en un plan de desempeño como medida preventiva a eventos de riesgo en el manejo de los recursos del SGP, Decreto 2019070005698 del 18 de octubre de 2019.
6. Que el reporte de información incompleta o errónea se tipifica como un evento de riesgo en el manejo de los recursos del SGP.
7. Que la no adopción del plan de desempeño en los plazos establecidos en la norma o la no incorporación de los ajustes requeridos o el incumplimiento del mismo da lugar a la adopción inmediata de medidas correctivas por parte de las autoridades competentes.
8. Que la presente aclaración y adición se realiza con el fin de dar continuidad al cierre de información y de la vigencia presupuestal 2019, y adicionalmente, incluirla en el reporte de información al FUT.
9. Que en este orden de ideas, se procederá a adicionar el Decreto No. 2019070006763 del 06/12/2019, incluyendo el traslado entre las partidas del ingreso por valor de 9.294.967.961 del fondo 1-3010 Fondo de Transferencia (SGP, Entidades Gubernamentales) sin situación de fondos al fondo 0-3010 Fondo de Transferencia (SGP, Entidades Gubernamentales) con situación de fondos.
10. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
11. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adiciónese el Artículo Segundo A al Decreto 2019070006763 del 06/12/2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, el cual quedará así:

*"Artículo Segundo A. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	\$ 9.294.967.961	S. G. P. Educación - Prestación de servicios
				<b>Total</b>	<b>\$ 9.294.967.961</b>	

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2019070006763 DEL 06/12/2019 "

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese el Artículo Segundo B al Decreto 2019070006763 del 06/12/2019 el cual quedará así:

**"Artículo Segundo B.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	\$ 9.294.967.961	S. G. P. Educación - Prestación de servicios
				<b>Total</b>	<b>\$ 9.294.967.961</b>	

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás artículos del Decreto 2019070006763 del 06/12/2019 no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jirfénez, Profesional Universitario		27-01-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		27-01-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-01-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		27-1-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		27.01.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.